



DECRETO N° 449

CHIGUAYANTE, **09 ABR. 2010**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°350 de fecha 8 de marzo de 2010, que autoriza a realizar contrataciones directas como forma de adquisiciones; El Oficio N°938 de fecha 30 de marzo de 2010, suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el financiamiento para la ejecución de los proyectos PMU FIE Emergencia Terremoto; Ord. N°309 de fecha 08 de abril de 2010, donde Director de Secplan solicita autorización al Alcalde para realizar Contratación Directa de la Obra "Reparación Escuela Balmaceda Saavedra" con el Contratista Mario Osbén Muñoz; Providencia N°1386 de fecha 08 de abril de 2010, donde el Alcalde autoriza la Contratación Directa antes citada y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la Contratación Directa "Reparación Escuela Balmaceda Saavedra" con el Contratista Mario Osbén Muñoz, por un monto total de \$29.999.000.- (veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 30 días corridos.
2. Apruébase las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la Contratación Directa "Reparación Escuela Balmaceda Saavedra".
3. Nómbrase Inspector Técnico de la Obra a don Hugo Abarca Valenzuela, Profesional de Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/UT/OFF/pzm

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Sr. Hugo abarca Valenzuela (ITO)
- ☐ Interesados